



## Secció IV. Procediments judicials

### JUTJATS DE CIUTADELLA

### JUTJAT DE 1A.INSTÀNCIA I INSTRUCCIÓ NÚM.1 DE CIUTADELLA

**6477**

*Judici sobre delictes lleus 81/2016*

D.<sup>a</sup> MARIA ANGELES PALLICER MERCADAL, Letrado de la Administración de Justicia de JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.1 de CIUTADELLA DE MENORCA.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en los autos de JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 81/2016 ha recaído Sentencia que en su parte dispositiva es del tenor literal:

“

Que debo CONDENAR Y CONDENO a JUAN CARLOS MOLINA SORIA como responsable criminalmente en concepto de autor por la comisión de un delito leve de estafa del artículo 248 del Código Penal, imponiéndole la pena de UN MES DE MULTA con cuota diaria de CINCO EUROS, lo que hace un total de CIENTO CINCUENTA EUROS (150 €), a pagar en el modo establecido en el fundamento jurídico cuarto de esta resolución, multa que generará en caso de impago voluntario o por vía de apremio una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas dejadas de abonar; así como que por vía de responsabilidad civil indemnice a OSCAR NIETO CIFUENTES en la cantidad de OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (85,40 €), condenándole en todo caso al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese a las partes la presente resolución notificándoles que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de APELACIÓN para ante LA AUDIENCIA PROVINCIAL en el plazo de CINCO DÍAS, a partir de su notificación.

”

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a JUAN CARLOS MOLINA SORIA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares,

Expido y firmo el presente en CIUTADELLA DE MENORCA, a nueve de junio de dos mil diecisiete.

**LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

